



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Garantía mobiliaria
Demandante	BANCOLOMBIA
Radicado	05001-40-03-010-2018-01062-00
Tipo de egreso	Ordena terminar la solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido que se levante la orden de aprehensión del vehículo de placa JBN212, por cuanto se realizó el pago de la obligación cuyo pago directo se pretendía, por lo que solicita se deja sin efecto la orden de aprehensión.

Teniendo en cuenta que la finalidad de este tipo de solicitudes era precisamente la aprehensión del rodante para el pago directo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo con placas JBN212 adelantado por BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Sin condena en costas por cuanto no hay prueba de su causación, líbrese oficio a la Sijín informándole del levantamiento de la alerta de aprehensión y entrega del vehículo de placa JBN212.

TERCERO: Ya que la obligación fue cumplida en su totalidad, no se accede al desglose del contrato de prenda ya que este solo puede ser desglosado a petición del deudor., numeral 3 artículo 116 del Código General del Proceso.

CUARTO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c76013c459766cd9cdfce07a81e824bb2d37190737cad8e0a5287c9b1a195eb

Documento generado en 25/11/2020 02:05:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>